

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 290	Resolución No. 312 de 2022	Fecha: 16-09-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0312 DE 2022
**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR
MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN
POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS
DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

SUJETO A NOTIFICAR:

**JHON EDWARD VERGEL PACHECO, C.C. 1.005.064.614 Y FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS.**

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0312 del 16 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010815360009000	ADRIANO CARDENAS PARRA	C 25 # 59-165 EL PROGRESO
010815360021000	FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	C 25 # 59-115 ANTONIA SANTOS

Barrio Antonia Santos y El progreso, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-08-1536-0009-000 y No. 01-08-1536-0021-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2737-2019 del 18-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010815360009000	31660	0	558	1,08	1	0,7	0,735	0,831032	\$ 8.157.780	\$ 429.927.000
010815360021000	2787	0	558	1,08	1	0,7	0,735	0,831032	\$ 718.122	\$ 28.553.000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 290	Resolución No. 312 de 2022	Fecha: 16-09-2022
		Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

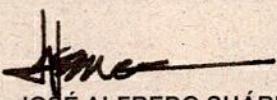
ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010815360009000	260-66555
010815360021000	260-338230

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe JHON EDWARD VERGEL PACHECO, C.C. 1.005.064.614 Y FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALFREDO SUÁREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José A. Suarez O – Secretario de Despacho.
Reviso: Ramón Alberto García-Asesor.	Archívese en: 10.800.49.24.